CONTRATO ABIERTO Nº 336/2018
LPN N°59/2018 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 347.762
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GAS METAL S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 669 de fecha 19 de noviembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GAS METAL S.R.L. Ruc N° 80008762-3,** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1540 Km 9, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 764.543, según Poder Especial Esc. Nº 158, otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte Reg. Nº 535, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N°59/2018 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **347.762.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2856 de fecha 13 de Junio de 2018
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N°59/2018 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 669 de fecha 19 de noviembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **13.254.130.300** (Guaraníes trece mil doscientos cincuenta y cuatro millones, ciento treinta mil trescientos), y un monto máximo de Gs. **26.472.004.600** (Guaraníes veinte y seis mil cuatrocientos setenta y dos millones, cuatro mil seiscientos).-

Lote	Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Minimo (IVA incluido)	Monto Total Maximo (IVA incluido)
1	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	56.200	112.400	Gas Metal	Paraguaya	20.600	1.157.720.000	2.315.440.000
1	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cubicos	UNIDAD	5.450	10.900	Gas Metal	Paraguaya	31.300	170.585.000	341.170.000
1	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cubicos	UNIDAD	120	240	Gas Metal	Paraguaya	34.100	4.092.000	8.184.000
2	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cubicos	UNIDAD	44.500	89.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	916.700.000	1.833.400.000
2	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cubicos	UNIDAD	13.250	26.500	Gas Metal	Paraguaya	31.300	414.725.000	829.450.000
2	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cubicos	UNIDAD	120	240	Gas Metal	Paraguaya	34.100	4.092.000	8.184.000
3	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cubicos	UNIDAD	92.000	184.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	1.895.200.000	3.790.400.000
3	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cubicos	UNIDAD	6.650	13.300	Gas Metal	Paraguaya	31.300	208.145.000	416.290.000
3	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cubicos	UNIDAD	120	240	Gas Metal	Paraguaya	34.100	4.092.000	8.184.000
4	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cubicos	UNIDAD	115.000	230.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	2.369.000.000	4.738.000.000

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

4	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	5.000	10.000	Gas Metal	Paraguaya	31.300	156.500.000	313.000.000
4	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	40	80	Gas Metal	Paraguaya	34.100	1.364.000	2.728.000
5	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	49.350	98.700	Gas Metal	Paraguaya	20.600	1.016.610.000	2.033.220.000
5	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	7.500	15.000	Gas Metal	Paraguaya	31.300	234.750.000	469.500.000
6	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	6.000	12.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	123.600.000	247.200.000
6	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	1.200	2.400	Gas Metal	Paraguaya	26.400	31.680.000	63.360.000
8	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	15.500	31.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	319.300.000	638.600.000
8	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	550	1.100	Gas Metal	Paraguaya	32.100	17.655.000	35.310.000
8	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	40	80	Gas Metal	Paraguaya	34.100	1.364.000	2.728.000
13	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	66.000	132.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	1.359.600.000	2.719.200.000
13	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	6.600	13.200	Gas Metal	Paraguaya	25.625	169.125.000	338.250.000
13	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	40	80	Gas Metal	Paraguaya	32.890	1.315.600	2.631.200
15	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	23.750	47.500	Gas Metal	Paraguaya	12.800	304.000.000	608.000.000
15	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	6.000	12.000	Gas Metal	Paraguaya	24.050	144.300.000	288.600.000
15	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	40	80	Gas Metal	Paraguaya	61.390	2.455.600	4.911.200
17	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	9.900	18.040	Gas Metal	Paraguaya	20.600	203.940.000	371.624.000
17	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	5.650	11.300	Gas Metal	Paraguaya	31.300	176.845.000	353.690.000
22	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	19.400	38.800	Gas Metal	Paraguaya	12.800	248.320.000	496.640.000
22	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	650	1.300	Gas Metal	Paraguaya	24.050	15.632.500	31.265.000
22	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	40	80	Gas Metal	Paraguaya	61.390	2.455.600	4.911.200
25	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	26.000	52.000	Gas Metal	Paraguaya	12.800	332.800.000	665.600.000
25	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	300	600	Gas Metal	Paraguaya	24.050	7.215.000	14.430.000
25	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	330	660	Gas Metal	Paraguaya	37.400	12.342.000	24.684.000
32	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	57.500	115.000	Gas Metal	Paraguaya	20.600	1.184.500.000	2.369.000.000
32	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	950	1.900	Gas Metal	Paraguaya	31.300	29.735.000	59.470.000
32	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	330	660	Gas Metal	Paraguaya	37.500	12.375.000	24.750.000
										13.254.130.300	**26.472.004.600**

LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	1	I R.S. CONCEPCION	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	I R.S. CONCEPCION	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	I R.S. CONCEPCION	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
2	1	II R.S. SAN PEDRO	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	II R.S. SAN PEDRO	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	II R.S. SAN PEDRO	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
3	1	VII R.S. ITAPUA	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	VII R.S. ITAPUA	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	VII R.S. ITAPUA	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
4	1	VIII R.S. MISIONES	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	VIII R.S. MISIONES	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	VIII R.S. MISIONES	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
5	1	IX R.S. PARAGUARI	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	IX R.S. PARAGUARI	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
6	1	XII R.S.ÑEEMBUCU	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	XII R.S.ÑEEMBUCU	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
8	1	XIV R.S. CANINDEYU	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	XIV R.S. CANINDEYU	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	XIV R.S. CANINDEYU	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
13	1	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
15	1	HOSPITAL DE LOMA PYTA	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	HOSPITAL DE LOMA PYTA	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	HOSPITAL DE LOMA PYTA	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Vázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
17	1	HOSPITAL DE ITA	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	HOSPITAL DE ITA	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
22	1	HOSPITAL MAT.INF.DE MARIANO ROQUE ALONSO	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	HOSPITAL MAT.INF.DE MARIANO ROQUE ALONSO	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	HOSPITAL MAT.INF.DE MARIANO ROQUE ALONSO	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
25	1	HOSPITAL MAT. INF. STMA. TRINIDAD	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	HOSPITAL MAT. INF. STMA. TRINIDAD	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	HOSPITAL MAT. INF. STMA. TRINIDAD	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
32	1	HOSPITAL GENERAL STA. ROSA DEL AGUARAY	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2	HOSPITAL GENERAL STA. ROSA DEL AGUARAY	OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3	HOSPITAL GENERAL STA. ROSA DEL AGUARAY	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
3	OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
4	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida:> 99,0%
5	GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm, SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
6	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogenico por Hospital que requiera Oxigeno Liquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.

El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, además; de las cañerías de Oxigeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, reguladores de vacío, humidificador, cuadro de válvula de sectorización el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además el oferente adjudicado deberá realizar una capacitación (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcidas Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzan
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

OTROS REQUERIMIENTOS

- La contratista deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidad y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la DGGIES
- Todas las dependencias beneficiadas deberan remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros diez (10) dias de cada mes.
- Las ordenes de entregas seran emitidas por el Director y el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecera el plazo de entrega de los bienes.
- La Dependencia Beneficiada, antes de utilizar la nueva Adjudicacion de Oxigeno y Gases Medicinales, debera agotar o consumir en su totalidad el o los saldos en todas las Adjudicaciones anteriores, siempre y cuando su contrato siga vigente.
- En cada Dependencia beneficiada el Director debera designar un personal tecnico que se encargue de la recepcion del suministro, el cual sera el responsable de la recepcion del mismo
- Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.
- Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.-

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
I REGION SANITARIA - CONCEPCION	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 85	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 15	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
II REGION SANITARIA - SAN PEDRO	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 40	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
Hospital Regional de San Estanislao	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 40	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Velázquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
VII REGION SANITARIA ITAPUA	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 90	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
VIII REGION SANITARIA MISIONES	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
IX REGION SANITARIA -PARAGUARI	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
XIV REGION SANITARIA CANINDEYU	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador

GAS METAL S.R.L.
Tel: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides [illegible] Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 40	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL DE LOMA PYTA	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 40	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL DISTRITAL ITA	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL MAT.INF.DE MARIANO ROQUE ALONSO	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.

GAS METAL S.R.L.
Tel. 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Vázquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MAXIMO 30	
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA.TRINIDAD	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARA'Y	
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
MINIMO 1 MAXIMO 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
MINIMO 1 MAXIMO 15	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 000101200122607/0 del Banco Nacional de Fomento

- El Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizaran en el horario de 08 a 14 hs, de lunes a viernes EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS. DE LUNES A LUNES.

- Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.
- El traslado debe realizarse en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales
- Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.
- La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

GAS METAL S.R.L.
Tel: 595 270 / 275

Ana Maria Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Velazquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

- La dependencia emisora de la Orden de compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.
- Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada dependencia solicitante, así como la firma del personal técnico designado para la recepción.

PLAZO DE ENTREGA:
El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los (30) treinta días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada. La recepción será en las dependencias indicadas en la lista de Especificaciones técnicas
Posterior a cada entrega, el proveedor deberá presentar su factura y nota de remisión firmada en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo no mayor a dos días hábiles de haber realizado la provisión.
La contratista deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el diez de cada mes.

PARA LOS CASOS DE URGENCIAS:
La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.
En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.
Reemplazo de bienes: 48 (cuarenta y ocho) horas.

Para la entrega de los Gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:
1. Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas del Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del mismo, y deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Aldes Rodríguez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Ana María Zarza Zarza
CONTRATISTA

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABOG. PABLO LEZCANO ROA, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Vázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. En caso de pedidos de urgencias, la empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, el servicio de suministro de Oxígeno y/o Gases Medicinales a otra empresa de características técnicas similares (debidamente identificado), garantizando así la calidad, cantidad y continuidad de los beneficios adjudicados al servicio, por no más de 72 horas corridas. Estos eventos deberán estar en conocimiento documentado del servicio beneficiario y administrador del contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinte y cuatro) meses
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito. En caso de Pedidos de Urgencias, la empresa adjudicada deberá derivar en forma inmediata y sin costo para la convocante, a otra empresa de características técnicas similares (debidamente identificado) el reemplazo de los bienes con equipos originales, asegurando así la calidad y fiabilidad. Estos eventos deberán estar en conocimiento documentado del servicio beneficiario y administrador del contrato.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Anexo B02 - 18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaõ ñande repera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80008762-3	GAS METAL S.R.L.	GAS METAL

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	347.762	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 26.472.004.600

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	30.000.000	26.442.004.600	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	17	0	350	10	1	99	30.000.000
2018	2	1	17	0	350	30	83	99	0
TOTAL									30.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma y Sello
Responsable de la UOC

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.